



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 18181/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la Resolución CONEAU N° 485 del 5 de julio de 2013, el Expediente N° 18181/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRÓNICO, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 1077/05.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 485 del 5 de julio de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 485 del 5 de julio de 2013 al título de INGENIERO ELECTRÓNICO, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01405300-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01405242-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 485 del 5 de julio de 2013.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba**  
**TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	Informática	Anual	120	----	Presencial	
2	Álgebra y Geometría Analítica	Cuatrimstral	120	----	Presencial	
3	Análisis Matemático I	Cuatrimstral	120	.....	Presencial	
4	Ingeniería y Sociedad	Cuatrimstral	48	----	Presencial	
5	Análisis Matemático II	Cuatrimstral	120	2-3	Presencial	
6	Física I	Cuatrimstral	120	.....	Presencial	
7	Sistemas de Representación	Cuatrimstral	72	-----	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

8	Informática II	Anual	120	1-2-3	Presencial	
9	Análisis de Señales y Sistemas	Anual	144	5	Presencial	
10	Química General	Cuatrimstral	120	-----	Presencial	
11	Física II	Cuatrimstral	120	3-6	Presencial	
12	Probabilidad y Estadística	Cuatrimstral	72	2-3	Presencial	
13	Física Electrónica	Cuatrimstral	120	5-11	Presencial	
14	Inglés I	Cuatrimstral	48	-----	Presencial	

**TERCER AÑO**

15	Teoría de los Circuitos I	Anual	144	9-11	Presencial	
16	Técnicas Digitales I	Anual	96	1	Presencial	
17	Dispositivos Electrónicos	Cuatrimstral	120	1-3-10	Presencial	
18	Legislación	Cuatrimstral	48	8	Presencial	
19	Electrónica Aplicada I	Cuatrimstral	120	10-11-17	Presencial	
20	Medios de Enlace	Cuatrimstral	96	5-11	Presencial	
21	Inglés II	Cuatrimstral	48	14	Presencial	

**CUARTO AÑO**

22	Técnicas Digitales II	Anual	120	8-16-19	Presencial	
23	Medidas Electrónicas I	Cuatrimstral	120	15-16-19	Presencial	
24	Teoría de los Circuitos II	Cuatrimstral	120	15	Presencial	
25	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	Cuatrimstral	96	15	Presencial	
26	Sistemas de Comunicaciones	Cuatrimstral	96	9-12-19-20	Presencial	
27	Electrónica Aplicada II	Anual	120	13-15-19	Presencial	
28	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Cuatrimstral	48	-	Presencial	

**QUINTO AÑO**

29	Técnicas Digitales III	Anual	120	22	Presencial	
30	Medidas Electrónicas II	Anual	120	22-23-26-27	Presencial	
31	Sistemas de Control	Cuatrimstral	96	24-25	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
32	Electrónica Aplicada III	Cuatrimestral	120	24-26-27	Presencial	
33	Tecnología Electrónica	Cuatrimestral	120	23	Presencial	
34	Electrónica de Potencia	Cuatrimestral	96	23-25-27	Presencial	
35	Organización Industrial	Anual	48	18	Presencial	

#### **SEXTO AÑO**

36	Economía	Cuatrimestral	72	8	Presencial	
37	Proyecto Final	Cuatrimestral	96	Todas	Presencial	

#### **OTROS REQUISITOS**

	Práctica Supervisada	---	200	-	---	
	Electiva	---	192	-	Presencial	

**TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4136 HORAS**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE N°18181/14-UTN-FAC REGIONAL CÓRDOBA-INGENIERO ELECTRÓNICO-  
PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.